

Adjudica lotes correspondientes a la  
licitación pública N.º 01/2024,  
Coyhaique.

SANTIAGO, 02 ABR 2024

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/ 609/415 / "EXENTA"

### **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

#### **VISTOS:**

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su Reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.

8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".
9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, "Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones".
10. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291 de 12FEB2021, "Aprueba metodología para establecer los precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia dados de baja y en condición de ser enajenados".
11. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública".
12. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/13/452 de 14ABR2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
13. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/18/461 de 17ABR2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos declarados desiertos que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
14. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/657/1044 de 23AGO2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para tráileres y remolques que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
15. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 05 de 11ABR2023, 07 de 11ABR2023, 08 de 11ABR2023, 11 de 31MAY2023, 16 de 24JUL2023, 20 de 05SEP2023, 26 de 03OCT2023, 12 de 14NOV2022, 03 de 19NOV2019 y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/487/587 de 08MAY2023, 4280/204000/1264/1289 de 13NOV2023, 4281/370/1050 de 19AGO2021, 4281/360/1210 de 26SEP2019, 4281/267/297 de 03MAR2023, 4281/488/1440 de 29NOV2019, 4281/446/1268 de 29OCT2019, 4282/26/1046 de 23AGO2018, 4281/219/900 de 26JUL2019, 4281/110/456 de 25MAR2022 y 4280/204000/442/360 de 11MAR2024; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
16. El oficio TE DEPTO II (P) N.º 4187/207010/1 de 07JUN2023, "Informa respecto a exigencia en sello de agua en vales a la vista".

17. El oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/337000/3891 de 11MAR2024, "Remite proposición de precios mínimos para la propuesta pública en la ciudad de Coyhaique".
18. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/204000/427/356 de 11MAR2024, "Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 01/2024, Coyhaique", propuesta por la DIVLOG.
19. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/204000/453/363 de 12MAR2024, "Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º 01/2024 para la enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Coyhaique".
20. El "Acta de recepción y apertura de ofertas" de la propuesta pública N.º 01/2024 Coyhaique de fecha 27MAR2024.
21. El "Informe final de la Comisión Evaluadora" de la propuesta pública N.º 01/2024 Coyhaique de fecha 27MAR2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de "VISTOS 3", el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 8", el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por "VISTOS 9".
3. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 19", se llama a licitación pública N.º 01/2024, en la ciudad de Coyhaique, para la enajenación de bienes muebles por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del Acta de "VISTOS 20", se deja constancia de la presentación de 62 (sesenta y dos) oferentes quienes realizaron 254 (doscientos cincuenta y cuatro) ofertas para 67 (sesenta y siete) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de "VISTOS 19".
5. Que, mediante el Informe de "VISTOS 21", efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 48 (cuarenta y ocho) lotes a los oferentes por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución, conforme se señala en el Anexo.

6. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desiertos los 18 (dieciocho) lotes, conforme se detalla en el Anexo, debido a la falta de oferentes u ofertas declaradas inadmisibles.
7. Que, conforme a lo descrito en “VISTOS 21”, los oferentes Don PATRICIO ALEJANDRO LORCA SEPÚLVEDA, RUN N.º 14.041.568-5 y Don IGNACIO MATÍAS CARRASCO PINUER, RUN N.º 9.800.197-2, deberán dar cumplimiento íntegro a lo dispuesto en el Art. N.º 29 de las bases de licitación de “VISTOS 19”, debido al empate en las ofertas realizadas por el lote N.º 34, por un monto de \$ 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos).
8. Que, conforme a lo detallado en el informe de “VISTOS 21”, fue declarada inadmisibile la oferta del lote N.º 50 presentada por Don HERNÁN RICARDO ZANETTI TURINA, RUN N.º 7.170.707-6, debido a que la oferta es menor al valor mínimo de las bases de licitación, Artículo N.º 8. Además, declarar inadmisibile las ofertas de Don YARGER SKAINLIN SUAREZ JAIMES, RUN N.º 26.362.545-5, correspondiente a los lotes N.ºs 47, 61, 29, 30 y 31, toda vez que, no presentó el Anexo D de las bases considerado en el Artículo N.º 11.

#### **RESUELVO:**

1. Adjudíquese los 48 (cuarenta y ocho) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 01/2024 Coyhaiqué de fecha 27MAR2024, a las personas naturales y/o jurídicas que se individualizan en el Anexo de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.
2. Declárense desiertos los 18 (dieciocho) lotes indicados en el Anexo, por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio y/o iniciar el proceso de “Baja sin enajenación”, en el caso de aquellos que cumplan con los parámetros indicados en el proceso difundido por el oficio EMGE DLE DEPTO III b (R) N.º 4280/172 de 23MAY2023.
3. Declárese el empate entre las ofertas detalladas en el “CONSIDERANDO 7”, ante lo cual, se debe dar estricto cumplimiento a los procedimientos y plazos establecidos en el Art. N.º 29º de las bases de licitación de “VISTOS 19”.
4. Declárense inadmisibles las ofertas descritas en el “CONSIDERANDO 8”, debido a no dar estricto cumplimiento a los requisitos descritos en el Art. N.º 8 y 11 respectivamente, de las bases de licitación.
5. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.

6. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DISTRIBUCIÓN**

1. DIVLOG
  2. COT (C/I)
  3. IV DE (C/I)
  4. CLD N.º 4 "COYHAIQUE" (C/I)
  5. DLE DEPTO III b (Archivo)
- 05 Ejs. 04 Hjs.

**RELACION DE LOTES ADJUDICADOS, DECLARADOS DESIERTOS Y EMPATE CORRESPONDIENTE A LA LICITACION**  
**PÚBLICA N.º 01/2024 "COYHAIQUE" DEL 27/MAR/2024**

LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
1	JEEP	AIL STORM	M 240	2001	EJTO-3030	DESIERTO	DESIERTO
2	JEEP	AIL STORM	M 240	2001	EJTO-3029	DESIERTO	DESIERTO
3	JEEP	AIL STORM	M 240	2001	EJTO-3028	DESIERTO	DESIERTO
4	JEEP	AIL STORM	M 240	2001	EJTO-3031	DESIERTO	DESIERTO
5	JEEP	AIL STORM	M 240	2001	EJTO-3059	DESIERTO	DESIERTO
6	JEEP	AIL STORM	M 240	2001	EJTO-3060	DESIERTO	DESIERTO
7	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-3133	DESIERTO	DESIERTO
8	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-3120	DESIERTO	DESIERTO
9	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-3121	WALTER EUGENIO MAYORGA LOPEZ N.º 10.000.570-0	\$ 1.250.000
10	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-3125	JUAN CLAUDIO MARIO CORTES GAETE RUN N.º 10.370.083-3	\$ 1.500.000
11	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-3129	JOHANNA ANDREA ABURTO RUIZ RUN.º 15.304.985-8	\$ 1.500.000
12	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-2959	ALVARO LEONARDO GUARDA CHALE RUN N.º 13.593.617-0	\$ 1.554.000
13	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-2962	ALVARO LEONARDO GUARDA CHALE RUN N.º 13.593.617-0	\$ 1.781.000
14	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-3104	DESIERTO	DESIERTO
15	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-3106	DESIERTO	DESIERTO
16	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-3116	MARCO ANTONIO SANDOVAL DELGADO RUN N.º 12189282-0	\$ 2.125.800
17	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-3123	ALVARO LEONARDO GUARDA CHALE RUN N.º 13.593.617-0	\$ 1.554.000

EJEMPLAR N.º 5/5 / HOJA N.º 2/4

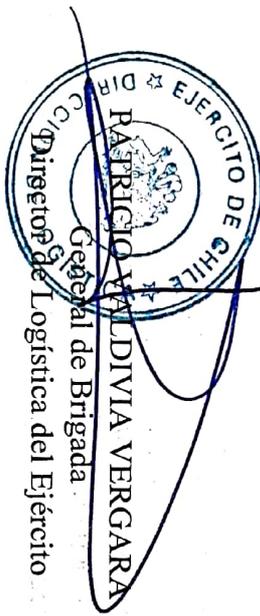
LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
18	JEEP	AIL STORM	M 240	1993	EJTO-2961	DESERTO	DESERTO
19	VESTUARIO					RAUL ALEJANDRO MELLA PARADA RUN N.º 17.078.503-7	\$ 702.000
20	BIENES DE USO DE INTENDENCIA					DESERTO	DESERTO
21	REPUESTOS					DESERTO	DESERTO
22	BUS	MERCEDES BENZ	1718 A 42	2001	US-6817	DESERTO	DESERTO
23	MINIBUS	TOYOTA	HIACE	2001	US-6836	RAUL ALEJANDRO MELLA PARADA RUN N.º 17.078.503-7	\$ 2.090.000
24	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-3032	RAUL ALEJANDRO MELLA PARADA RUN N.º 17.078.503-7	\$ 2.333.000
25	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-3033	SERGIO IGNACIO GAETE TORO RUN N.º 16.478.590-4	\$ 2.306.000
26	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-3067	ANDRES ALFONSO AMARAL ROSSEL RUN.º 15.959.639-7	\$ 3.001.000
27	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-3068	CRISTIAN SEBASTIAN PEÑA BOETTCHER RUN N.º 15.882.616-K	\$ 2.129.000
28	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2000	EJTO-2971	BALDOVINO HERNAN HUCHALAO FUENTES RUN N.º 6.137.366-8	\$ 2.800.000
29	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1983	EJTO-3101	ALVARO LEONARDO GUARDA CHALE RUN N.º 13.593.617-0	\$ 8.050.000
30	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1983	EJTO-3098	ALVARO LEONARDO GUARDA CHALE RUN N.º 13.593.617-0	\$ 7.050.000
31	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	1983	EJTO-3097	SERGIO IGNACIO GAETE TORO RUN N.º 16.478.590-4	\$ 8.115.000
32	MOTO	HONDA	XR 250	2000	EJTO-7185	DENISSE BELEN RAUQUE ALVAREZ N.º 19.609.573-K	\$ 800.000
33	MOTO	HONDA	XR 250	2000	EJTO-7186	DENISSE BELEN RAUQUE ALVAREZ N.º 19.609.573-K	\$ 800.000
34	FURGÓN	MERCEDES BENZ	609 D	1990	EJTO-3053	EMPATE	EMPATE
35	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	UNIMOG 1300L	1985	EJTO-5156	HERNAN RICARDO ZANETTI TURINA N.º 7.170.707-5	\$ 10.220.000
36	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	1017 A	1981	EJTO-3187	JULIO CESAR LOPEZ WIEDERHOLD RUN N.º 19.206.723-5	\$ 2.120.000
37	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	LA 1316	1986	EJTO-3197	BALDOVINO HERNAN HUCHALAO FUENTES RUN N.º 6.137.360-8	\$ 8.400.000
38	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	LA 1114 GRUA	1974	EJTO-3198	IGNACIO MATTAS CARRASCO PINUER RUN.º 9.800.197-2	\$ 11.200.000
39	REMOLQUE		M 105A2	1967	EJTO-0018	FELIPE FERNANDO SOLIS PRADENAS RUN N.º 15.304.891-6	\$ 550.000
40	REMOLQUE		M 105A2	1967	EJTO-3157	PATRICIO ALEJANDRO LORCA SEPULVEDA N.º 14.041.568-5	\$ 1.800.000
41	REMOLQUE			1964	EJTO-1612	FELIPE FERNANDO SOLIS PRADENAS RUN N.º 15.304.891-6	\$ 550.000

EJEMPLAR N.º 5/5 / HOJA N.º 3/4 /

LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
42	REMOLQUE			2004	EJTO-2260	JUAN LUIS AMENABAR GRANELLA RUN.º 8.953.087-3	\$ 400.000
43	REMOLQUE			2004	EJTO-4390	CLAUDIO ANDRES CIFUENTES HERRERA RUN N.º 12978995-6	\$ 555.850
44	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-3007	SERGIO JAVIER ROZAS ROZAS N.º 15.757.652-6	\$ 250.000
45	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-3008	SERGIO JAVIER ROZAS ROZAS N.º 15.757.652-6	\$ 458.000
46	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-3151	FRANCISCO JAVIER HERNAEZ VENEGAS RUN N.º 9.117.615-7	\$290.000
47	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-3149	JULIO CESAR MONROY LOPEZ RUN N.º 15.305.123-2	\$ 700.000
48	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-3146	RAUL ALEJANDRO MELLA PARADA RUN N.º 17.078.503-7	\$ 359.000
49	REMOLQUE	TOYOTA		1971	EJTO-3143	PATRICIO ALEJANDRO LORCA SEPULVEDA N.º 14.041.568-5	\$ 600.000
50	REMOLQUE	TOYOTA		1971	EJTO-3142	PATRICIO ALEJANDRO LORCA SEPULVEDA N.º 14.041.568-5	\$ 600.000
51	REMOLQUE	BWB	2327	2003	EJTO-3159	DANIEL LORENZO OBANDO CARCAMO N.º 19.132.844-2	\$ 1.000.000
52	REMOLQUE	BWB	2327	2003	EJTO-3161	HECTOR ANIBAL RICARDO OBANDO CARCAMO N.º 17233312-5	\$ 1.000.000
53	REMOLQUE			2003	EJTO-3163	IGNACIO MATIAS CARRASCO PINUER RUN.º 9.800.197-2	\$ 650.000
54	REMOLQUE	BLUMHARDT	ALJIBE 1000LTS	1969	EJTO-3020	JORGE ANTONIO FERNANDEZ BASCUÑAN RUN N.º 7.028.582-7	\$ 525.000
55	REMOLQUE	BLUMHARDT	ALJIBE 1000LTS	1969	EJTO-3171	JORGE ANTONIO FERNANDEZ BASCUÑAN RUN N.º 7.028.582-7	\$ 1.250.000
56	REMOLQUE		M 104	1971	EJTO-3155	FELIPE FERNANDO SOLIS PRADENAS RUN N.º 15.304.891-6	\$ 550.000
57	REMOLQUE	CUSTOM		1983	EJTO-4699	DESIERTO	DESIERTO
58	REMOLQUE	CUSTOM		1983	EJTO-4700	FELIPE FERNANDO SOLIS PRADENAS RUN N.º 15.304.891-6	\$ 650.000
59	REMOLQUE		M 105A2	1967	EJTO-3156	PATRICIO ALEJANDRO LORCA SEPULVEDA N.º 14.041.568-5	\$ 1.800.000
60	REMOLQUE	BROCKHOUSE		1964	EJTO-3152	MAURO GASPAR ECHEVERRIA HUAQUER RUN N.º 14.042.637-7	\$ 310.000
61	REMOLQUE			1975	EJTO-3153	JULIO CESAR MONROY LOPEZ RUN N.º 15.305.123-2	\$ 900.000
62	REMOLQUE			1975	EJTO-3154	CRISTIAN ANDRES CHACANA SANTANA N.º 14.160.049-4	\$ 673.700
63	REMOLQUE	BWB	2327	2003	EJTO-3160	HECTOR ANIBAL RICARDO OBANDO CARCAMO N.º 17233312-5	\$ 500.000
64	REMOLQUE	CUSTOM		1983	EJTO-3164	DESIERTO	DESIERTO
65	REMOLQUE	CUSTOM		1982	EJTO-3167	ANDRES ALFONSO AMARAL ROSSEL RUN.º 15.959.639-7	\$ 501.000

EJEMPLAR N.º 5/5 / HOJA N.º 4/4

LOTE	TIPO DE MATERIAL	MARCA	MODELO	AÑO	MMU O PPU	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR ADJUDICADO
66	COCINA	HASS&SOHN		1979	EJTO-3178	DESIERTO	DESIERTO
67	COCINA	HASS&SOHN		1979	EJTO-3179	DESIERTO	DESIERTO

  
EJERCITO DE CHILE  
PABLO VALDIVIA VERGARA  
General de Brigada  
Director de Logística del Ejército